Ética y malas prácticas editoriales

La Revista Latinoamericana de Hipertensión se compromete a mantener la integridad del registro científico responsable, siguiendo los lineamientos y principios éticos que para autores, editores y revisores dicta el Committee on Publication Ethics (COPE) en la "Guía de buenas prácticas para editores de revistas"

(http://publicationethics.org/files/u2/Best Practice.pdf).

RESPONSABILIDADES ÉTICAS DE LOS AUTORES

Los autores deben abstenerse de tergiversar los resultados de la investigación que podrían dañar la confianza en la revista y finalmente todo el esfuerzo científico.

La integridad de la investigación y su presentación se puede lograr siguiendo las reglas de buena práctica científica:

- El manuscrito no ha sido enviado a más de una revista para su consideración.
- El manuscrito no ha sido publicado previamente (en parte o en su totalidad), a menos que el nuevo trabajo se refiera a una expansión de un trabajo previo (proporcionar información sobre la reutilización de material para evitar la presunción de reciclaje de texto "auto-plagio").
- Un solo estudio no debe ser dividido en varias partes para aumentar la cantidad de envíos y entregas a varias revistas o a una revista.
- No se han fabricado ni manipulado datos (incluidas imágenes) para respaldar sus conclusiones.
- No se presentan datos, textos o teorías de otros como si fueran de los propios autores ("plagio").
 Se deben dar los reconocimientos adecuados a otras publicaciones; esto incluye material que se copie de cerca (casi textualmente), resumido y/o parafraseado; las comillas se utilizan para copiar textualmente material y deben proporcionarse los permisos para publicar material con derechos de autor.
- Nota importante: la revista puede usar un software para detectar plagio.
- Se ha recibido el consentimiento para la publicación de todos los coautores y autoridades responsables en el instituto / organización donde el trabajo se llevó a cabo antes de que el trabajo sea enviado.
- Los autores cuyos nombres aparecen en la presentación han contribuido lo suficiente en el trabajo científico y por lo tanto comparten la responsabilidad colectiva y la rendición de cuentas por los resultados
- No se aceptarán cambios de autoría o en el orden de los autores después de la aceptación del manuscrito.
- Previa solicitud, los autores deben estar preparados para enviar documentación o datos relevantes para verificar la validez de los resultados. Esto podría ser en forma de datos sin procesar, muestras, registros, etc.
- Si hay alguna sospecha de conducta inapropiada, la revista llevará a cabo una investigación siguiendo los lineamientos establecidos por el Committee on Publication Ethics (COPE). https://publicationethics.org/. Si después de la investigación, la acusación parece generar preocupaciones válidas, el autor acusado será contactado y se le dará la oportunidad de dar su versión.

Responsabilidades del Editor

Velar por la integridad de los registros que serán publicados, asegurando un proceso de revisión por pares confidencial y oportuno.

Aplicar las medidas necesarias para asegurar la calidad de la revista y satisfacer las necesidades de los autores y lectores, a través de directrices claras para autores y revisores sobre de lo que se espera de ellos.

Publicar las fechas de envío y aceptación de los artículos

Si se demuestra una conducta inapropiada, el **Editor en jefe** podrá implementar las siguientes medidas, que incluyen, entre otras:

- Si el artículo todavía está bajo consideración, puede ser rechazado y devuelto al autor.
- Si el artículo ya ha sido publicado en línea, dependiendo de la naturaleza y severidad de la

infracción, se colocará una Fe de errata en el artículo o, en casos graves, la retracción completa del artículo. El motivo debe indicarse en la Fe de errata o en la nota de retractación publicada.

El Equipo editorial no deberá tomar ninguna decisión sobre un manuscrito si existen conflictos de intereses o relaciones que plantean problemas potenciales con respecto a los artículos en consideración.

Responsabilidades de los Árbitros o Revisores

LLevar a cabo una revisión confidencial y objetiva del manuscrito enviado para su revisión con fines de ayuda al editor a tomar decisiones editoriales para luego contribuir con el autor en la mejora sustancial de su artículo, pudiendo informar de investigaciones o trabajos relevantes que soporten la publicación en caso que el autor no los haya citado.

Informar al Editor en caso de no sentirse calificado para realizar la evaluación y así como abstenerse y declarar conflicto de intereses con respecto a un autor/a o autores/as, o al contenido del manuscrito que se evaluará. Se evitará todo conflicto de intereses entre las autorías, revisores/as y el Equipo editorial. La crítica personal del autor es inapropiada. Los árbitros deben expresar sus puntos de vista claramente con argumentos de apoyo.

Informar al **Editor** en caso de detectar o sospechar de duplicidad en el artículo objeto de revisión La información privilegiada o las ideas obtenidas a través de la revisión por pares deben mantenerse confidenciales y no utilizarse para beneficio personal.

DIVULGACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

Los autores deben revelar todas las relaciones o intereses que puedan influir o sesgar el trabajo. Aunque el autor pueda sentir que no hay conflictos, la divulgación de cualquier relación o interés brinda una mayor transparencia, lo cual lleva a una evaluación más precisa y objetiva del trabajo. Los lectores podrían percibir un conflicto de intereses como real o probable, lo cual no implica que una relación financiera con una organización que patrocinó la investigación sea inapropiada. Ejemplos de posibles conflictos de intereses que están directa o indirectamente relacionados con la investigación pueden incluir, entre otros, los siguientes:

- Becas de investigación de entes patrocinantes (se debe suministrar los datos completos del patrocinio).
- Honorarios como conferencista en simposios, etc.
- Apoyo financiero para asistir a simposios.
- Apoyo financiero para programas educativos.
- Apoyo de algún patrocinador de proyectos.
- Puesto en el consejo asesor o en el consejo de administración u otro tipo de relaciones de gestión.
- Múltiples afiliaciones.
- Relaciones financieras, por ejemplo: propiedad de capital o intereses de inversión, derechos de propiedad intelectual (por ejemplo, patentes, derechos de autor y regalías de dichos derechos), cónyuge y/o hijos que puedan tener interés financiero en el trabajo.

Los intereses que van más allá de los intereses financieros y la compensación (intereses no financieros) que puedan ser importante para los lectores también deberán ser divulgados. Estos pueden incluir, entre otros, relaciones personales o intereses en competencia directa o indirectamente vinculados a la investigación, o intereses profesionales o creencias personales que puedan influir en la investigación.

El autor de correspondencia recopilará los formularios de divulgación de conflicto de intereses de todos los autores. En el caso de colaboraciones de autores, el autor de correspondencia podrá firmar el formulario de divulgación en nombre de todos los autores.

El autor de correspondencia incluirá una declaración resumida en el texto del manuscrito en una sección separada, antes de la sección "Referencias", que refleje lo que se especifica en el formulario(s) de divulgación de conflicto de intereses. Para fines de revisión, se pueden identificar las afiliaciones, pero no los autores.

A continuación ejemplos de declaraciones que deben incluirse en el texto:

• "Financiación: Este estudio fue financiado por X (número de asignación X)".

- "Conflicto de intereses: el autor 1 recibió financiamiento para esta investigación de la compañía A. El autor 2 recibió honorarios como conferencista de la Compañía B y posee acciones de la Compañía C. El autor 3 es miembro de comité D" Si no existe conflicto, los autores deben indicar:

 • "Conflicto de intereses: los autores declaran que no tienen ningún conflicto de intereses".